Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: **Ejecutivo 680014003022-2019-00728-00**
Demandante: **MACHIMBRES Y MADERAS S.A.S.**
Demandados: **MOBARQ S.A.S.**

Bucaramanga, dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, obrante en el archivo 02 del cuaderno uno del expediente digital, por medio del cual pretende acreditar el cumplimiento de la notificación del demandado y en consecuencia, se ordene seguir adelante con la ejecución, previo a lo anterior será del caso requerir al profesional del derecho para que surta la notificación por aviso, toda vez que únicamente se envió el citatorio al domicilio del demandado para la notificación personal, o en su defecto, lleve a cabo la notificación regulada en el Decreto 806 de 2020, para lo cual deberá allegar prueba de donde obtuvo el correo electrónico del ejecutado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑON

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 022 Hoy 3 de marzo de 2021**, a las 8:00 am
y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91fe5d7457871f8002fca4755a2f31150844c792f61dd7ad9aa2255ce92746b4**

Documento generado en 02/03/2021 10:49:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica